

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE SAN MARTÍN CELEBRADA EL
MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

En la ciudad de Tarapoto y siendo las 05:12 pm, reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín ubicado en el jirón Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, se encuentran el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, y los regidores: Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Sra. Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Sra. Keyla CENEPO PIZANGO, Sra. Rina Roxana CABRERA FASABI, Sr. Manuel Jesús AQUINO PEZO, Sr. Américo PÉREZ ANGULO, Sr. Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Sr. Juan José ROCHA LÓPEZ, y el Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria de concejo municipal programada para el día de hoy miércoles 21 de noviembre del 2012.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Luego de haber tomado lista se determina que existe quorum para abrir la sesión."

Inmediatamente el Presidente del Concejo Municipal, apertura la sesión ordinaria de la fecha y señala la siguiente estación.

ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- El Concejo Municipal, APRUEBA y FIRMA el acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín de Fecha 28 de septiembre del 2012.
- El Concejo Municipal, APRUEBA y FIRMA el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín de Fecha 05 de octubre del 2012.
- El Concejo Municipal, APRUEBA y FIRMA el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín de Fecha 25 de octubre del 2012.
- El Concejo Municipal, APRUEBA y FIRMA el acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín de Fecha 28 de septiembre del 2012



ESTACIÓN DE DESPACHO:

- 1) Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín, contenido en el Dictamen N° 011-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda la aprobación de la firma.
- 2) Donación de 06 contenedores de residuos sólidos a favor de la Institución Educativa N° 0554 - Aplicación Nivel Secundaria, contenido en el Dictamen N° 013-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda proceder a la donación.
- 3) Donación de 09 contenedores de residuos sólidos a favor de la Aldea Infantil Virgen del Pilar, contenido en el Dictamen N° 014-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda proceder a la donación.
- 4) Donación de 09 contenedores de residuos sólidos a favor del Puesto de Salud del Barrio El Huayco, contenido en el Dictamen N° 015-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda proceder a la donación.
- 5) Donación de materiales de construcción para la habilitación del Puente Peatonal del Centro Poblado Aguano Muyuna, por un monto de S/. 4,510.00; para gastos de compra de materiales, contenido en el Dictamen N° 016-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda proceder a la donación.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- 1) El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, buenas tardes. Tengo dos pedidos. Pedido número uno: solicito por su intermediación, señor presidente, a la Gerencia de Administración, se nos alcance información financiera y contable con respecto a los ingresos y la retención del 10 porciento por concepto de recaudación del SAT-T."
- 2) El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Segundo pedido: solicito la calificación legal de los gerentes de la Municipalidad Provincial de San Martín, de acuerdo al MOF."
- 3) El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio, el primero es solicitar información acerca del estado en que se encuentra el expediente para el proyecto del relleno sanitario JICA."
- 4) El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Y el segundo es a través de su intermedio, como Presidente de la Junta de accionistas y Alcalde Provincial, Sugerir que se evalúe y se documente a su persona a través de Recursos Humanos, los funcionarios, actualmente sí cumple el MOF, referidos a EMAPA San Martín."
- 5) El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "El pedido es que la Municipalidad Provincial de San Martín se acoja al Programa PEFA. En su momento lo voy a sustentar."
- 6) El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Que se informe sobre la Licitación Pública N° 04-2012, sobre licitación de maquinaria. En su momento lo voy a sustentar."
- 7) El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Otro Pedido. De que se inicie las acciones administrativas sancionadoras a través de su persona, señor Alcalde, con respecto a las personas que han generado indicios de corrupción en el SAT-T. En su momento también lo sustentará."
- 8) El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Solicitar, por su intermedio, señor Presidente, que el Jefe del SAT-T, haga un informe por escrito y sustente respecto a la documentación que se ha perdido según lo informado en el Informe N° 07, presentado en la sesión de concejo anterior."
- 9) El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "que se ponga en práctica la Ordenanza Municipal N° 015, de fecha 10 de marzo del 2011, que prohíbe el ingreso de camiones de más de 10 toneladas a la ciudad."

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO:

FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE SAN MARTÍN, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 011-2012-COAAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA FIRMA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto a tratar es la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores y regidoras, la Comisión de Administración y Asuntos legales, ha examinado el convenio entre la Dirección Regional de Trabajo de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, este convenio tiene por objeto el articular esfuerzos para la implementación de actividades orientando al desarrollo de capacidades de los recursos humanos en materia de trabajo y promoción del empleo. Consideramos que a través de ese convenio interinstitucional se va a promocionar el fomento de las oportunidades de empleo que la colectividad pueda tener respecto de alcanzar a una opción laboral en nuestro medio, para ello el Ministerio de Trabajo está implementando todo una política, y aunada a la Municipalidad Provincial de San

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

Martín, se va a general algunas opciones nuevas dirigidas a las personas en capacidad laboral, por lo cual, todos los regidores tienen a la vista el convenio, y para dar la autorización del caso, para que Usted pueda suscribirlo en el momento vea conveniente.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “¿Alguien más quiere intervenir? Bueno, levanten la mano los que están de acuerdo.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda: APROBAR la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín, contenido en el Dictamen N° 011-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomendó la aprobación de la firma.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín, contenido en el Dictamen N° 011-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales que recomienda la autorización de su firma.

ASUNTO SEGUNDO:

DONACIÓN DE 06 CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0554 - APLICACIÓN NIVEL SECUNDARIA, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 013-2012-COAAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES, QUE RECOMIENDA PROCEDER A LA DONACIÓN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto a tratar es la donación de 06 contenedores de residuos sólidos a favor de la Institución Educativa N° 0554 - Aplicación Nivel Secundaria, contenido en el Dictamen N° 013-2012-COAAL-MPSM.”



El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “De igual forma la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, ha tenido dentro de su despacho el análisis de los que significa la donación de 6 contenedores de basura para la implementación dentro de la Institución Educativa N° 0554 Aplicación Nivel Secundaria, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Tarapoto, para ello tenemos las aprobaciones del área de Asesoría Legal, de igual forma también la aprobación del área de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Turismo, el cual da la aprobación para que se pueda esto facilitar donde dejar los residuos sólidos en la institución educativa; para ello, siendo una facultad y una atribución del Concejo Municipal, aprobar dicha donación es que la Comisión de igual forma, recomienda aprobar dicha donación a favor de la institución educativa de seis contenedores de residuos sólidos.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores Regidores ¿Alguien quiere intervenir en este punto de la donación? Bueno, regidores levanten la mano para que se de aprobado esta donación.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, AUTORIZA la donación de 06 contenedores de residuos sólidos a favor de la Institución Educativa N° 0554 - Aplicación Nivel Secundaria, contenido en el Dictamen N° 013-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la donación de 06 contenedores de residuos sólidos a favor de la Institución Educativa N° 0554 - Aplicación Nivel Secundaria, contenido en el Dictamen N° 013-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

ASUNTO TERCERO:

DONACIÓN DE 09 CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS A FAVOR DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 014-2012-COAAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES, QUE RECOMIENDA PROCEDER A LA DONACIÓN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es la donación de 09 contenedores de residuos sólidos a favor de la Aldea Infantil Virgen del Pilar."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, de igual forma, también a nuestro despacho ha llegado la solicitud de la Aldea Infantil Virgen del Pilar, del distrito de Morales, en la cual solicita la donación de contenedores de residuos sólidos y considerando la importancia un llevar un estilo de vida en armonía con la naturaleza, y de esta manera evitar la contaminación ambiental de las personas que viven en este centro donde se general una vivencia permanente es que han solicitado 9 contenedores de residuos sólidos; para ello la Comisión de Administración y asuntos Legales, ha visto conveniente de igual forma opinar de que se recomienda al Concejo Municipal, la aprobación de dichos contenedores porque va a permitir de alguna forma mitigar lo que pueda significar los residuos sólidos no contaminantes en esta institución educativa; por lo cual también pone a consideración del Concejo, a fin de aprobar dicha donación porque además de ello también cuenta con los informes técnicos y legal, a efecto de dar su aprobación."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores Regidores ¿alguien quiere intervenir? Bueno levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba la donación de 09 contenedores de residuos sólidos a favor de la Aldea Infantil Virgen del Pilar, contenido en el Dictamen N° 014-2012-COAAL-MPSM."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la donación de 09 contenedores de residuos sólidos a favor de la Aldea Infantil Virgen del Pilar, contenido en el Dictamen N° 014-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda proceder a la donación.

ASUNTO CUARTO:

DONACIÓN DE 09 CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS A FAVOR DEL PUESTO DE SALUD DEL BARRIO EL HUAYCO, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 015-2012-COAAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES, QUE RECOMIENDA PROCEDER A LA DONACIÓN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es la donación de 09 contenedores de residuos sólidos a favor del Puesto de Salud del Barrio El Huayco, contenido en el Dictamen N° 015-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, de igual forma, también el Puesto de Salud del Barrio El Huayco, a solicitado la donación de 9 contenedores de residuos sólidos para lo cual ha sido estudiado la solicitud y ha resuelto que es atendible a fin de que en este puesto de salud se tenga los dispositivos necesarios para que las personas que acuden a este lugar puedan dejar en algún lugar adecuado los residuos sólidos y no permitir la contaminación en estos establecimientos y como es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación de estos bienes de patrimonio municipal, la Comisión ha visto conveniente, teniendo en cuenta los informes legal y técnico, la aprobación de dichos contenedores – de 9 contenedores – en favor del Puesto de Salud del Barrio El Huayco, para lo cual pongo en consideración del Concejo Municipal."

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Acá hay una incongruencia entre lo pedido, el informe 311, y el dictamen. El Oficio nos pide 2 tachos basureros, aquí también nos dice que, bueno, este es un informe de la Subgerencia de Gestión Ambiental, la donación de 6 contenedores, y lo que se está aprobando es 9; entonces, es una incongruencia. 2, 6 ó 9."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, aquí ha habido un error materia. En todo caso se cambia por 6. Son contenedores mellizos."

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Perdón. Señor Presidente, son dos juego; o sea, un juego de contendores establece 3, uno que conoce de reciclaje conocen que hay uno para papeles, orgánicos e inorgánicos, que cada juego consta de 3 y son 6 contendores si tienes 2 juegos; entonces, la aprobación son 6 contendores porque establece 2 juegos. Y como es un tema material eso podemos definirlo aquí se puede aprobar así no más."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Levanten la mano, con la aclaración de que son 6."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba la donación de 06 contenedores de residuos sólidos a favor del Puesto de Salud del Barrio El Huayco, contenido en el Dictamen N° 015-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la donación de 06 contenedores de residuos sólidos a favor del Puesto de Salud del Barrio El Huayco, contenido en el Dictamen N° 015-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda proceder a la donación

ASUNTO QUINTO:

DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL DEL CENTRO Poblado AGUANO MUYUNA, POR UN MONTO DE S/. 4,510.00; PARA GASTOS DE COMPRA DE MATERIALES, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 016-2012-COAAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES, QUE RECOMIENDA PROCEDER A LA DONACIÓN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es la donación de materiales de construcción para la habilitación del Puente Peatonal del Centro Poblado Aguano Muyuna, por un monto de S/. 4,510.00; para gastos de compra de materiales."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Esa donación es en efectivo o en especies?"

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "En materiales. Señor Presidente, de igual forma, la Comisión de Administración y asuntos Legales, ha recibido la solicitud de una donación por parte de la Municipalidad del Centro Poblado de Aguano Muyuna, del distrito de Chazuta, donde se está solicitando materiales de construcción para rehabilitación de un puente peatonal que se encuentra inhabitable asumiendo la Municipalidad Provincial el aporte de contrapartida con materiales, accediendo a un monto de S/. 4,510.00; en la parte operativa se señala cuales son los materiales que está solicitando; para ello se ha discriminado en este caso la mano de obra resultando que la municipalidad en contrapartida estaría realizado la donación por un costo ascendiente de S/. 4510.00, esto es dentro de lo que pueda significar el apoyo a los centros poblados de los diferentes distritos de la provincia de San Martín, entendiendo que este puente peatonal tiene una implicancia de inclusión social porque de alguna forma permite que la población del Centro Poblado de Aguano Muyuna, pueda trasladarse manera que garantice la integridad física de los pobladores y no estar surcando, en ese caso el río, se ha aprobado por parte de la Comisión y por parte del Concejo Municipal se estaría al voto, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna opinión, señores regidores?"

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Una consulta. Como el caso del Jirón Shapaja, ¿no es el trámite así? Dure el trámite dos meses, tres meses así ¿cuánto tiempo se demore en entregarlo? En este caso han solicitado el 21 de agosto; entonces, ¿a qué fecha aproximadamente se estuviera haciendo entrega de este?"

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Eso lo ve la administración."

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "en todo caso, se va a rehabilitar un puente peatonal, entonces que se gestione de una manera más rápida para rehabilitar, que se priorice."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Acá dice: en donación de materiales S/. 4510.00; pero más abajo hay acá: el maestro de obra: S/. 500.00, el ayudante: S/. 600.00; que suman: S/. 1100.00; entonces, en total sale S/. 5,610.00 que prácticamente está pidiendo en la donación. Eso quiero saber."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Es que el presupuesto total es, obviamente, S/.5610.00, pero aquí hay un desagregado, la solicitud que hace le centro poblado es solamente en materiales, no está pidiendo en mano de obra; entonces, ese concepto que correspondería a S/.1100.00 no estamos aprobando porque no es motivo de la solicitud; en todo caso, la mano de obra lo asumiría el centro poblado Aguano Muyuna."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Vuelva a levantar la mano que no he visto."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acordó aprobar la donación de materiales de construcción para la habilitación del Puente Peatonal del Centro Poblado Aguano Muyuna, por un monto de S/. 4,510.00; para gastos de compra de materiales, contenido en el Dictamen N° 016-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomendó proceder a la donación."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** a la donación de materiales de construcción para la habilitación del Puente Peatonal del Centro Poblado Aguano Muyuna, por un monto de S/. 4,510.00; para gastos de compra de materiales, contenido en el Dictamen N° 016-2012-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda proceder a la donación.

ASUNTO SEXTO:

PEDIDO DEL REGIDOR MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, QUE CONSISTE EN QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE RESPECTO A LOS INGRESOS Y LA RETENCIÓN DEL 10% DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO SAT-T.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, que consiste en que la Gerencia de Administración y Finanzas, remita al Concejo Municipal información financiera y contable respecto a los ingresos y la retención del 10% del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, mi pedido es objetivo en cuanto estamos en un proceso de recoger información, ya el SAT-T, nos ha alcanzado los movimientos de flujo de caja, nos ha alcanzado toda la información que nos ha alcanzado y este pedido es básicamente a la Gerencia de Administración para que ellos nos informen como es que se administran o como es que se plasman contablemente estos movimientos financieros; de manera que en este informe Administración nos deben dar a conocer en concreto como se están registrando todo esto; porque aparentemente habría algunos aspectos que estaría aparentemente mal, mientras no recojamos la información no quisiéramos adelantar juicio de que estaría mal, pero aparentemente pasaría lo siguiente, por ejemplo: el SAT-T, como entidad recaudadora retira el 10% de los ingresos y nos alcanza ya el 90%, eso en la municipalidad aquí ya es un problema, porque no está recaudando el 100% de los tributos que le corresponde a la municipalidad, ¿Cómo se maneja contablemente, financieramente? Queremos saber eso; porque a nuestro parecer debería funcionar de la siguiente manera: todos los pagos, tributos que son propietarios la municipalidad deberían ir a una cuenta en un banco y a nombre de la Municipalidad, firmar un convenio, un sistema automáticamente debería delegar el 10% el sistema al SAT-T, porque financieramente ya ingresó el monto total y ya es un desagregado el 10%. Eso lo vamos a manejar en cuanto tengamos la información. Así como otros aspectos, por ejemplo, el SAT-T emite licencias de funcionamiento que a nuestro parecer no es correcto, es la Municipalidad Provincial de San Martín, como ente que debería otorgar las licencias, como pasa con las licencias de conducir, el SAT-T solamente es un ente recaudador y de cobranza coactiva, los tributantes deberían pagar su concepto en el SAT-T, y venir a hacer su trámite de licencia de funcionamiento acá, así como lo hacen con las licencias de

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

conducir que vienen, van a tránsito y solamente pagan en el SAT-T, el importe que corresponde, todo eso se va a analizar en cuanto tengamos información, por eso estamos pidiendo eso, que posiblemente podría llevar a un análisis profundo y si es necesario, en cuanto a la información, podríamos proponer, incluso, una modificación del Estatuto. Es solamente solicitud información a la Gerencia de Administración.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, justamente, la Comisión de Economía venimos trabajando ese tema, ya con antelación, y ya se había visto la necesidad de justamente sanear esto debido a lo que se nos viene, el saneamiento contable, y vamos a tener definitivamente problemas para justificar como es que del 100% que corresponde, que ingrese a las arcas de la Municipalidad, ¿Por qué solamente está ingresando el 90%? Mas bien el pedido que está haciendo el regidor Aquino, debería de darse con la mayor celeridad posible, que se nos haga llegar el informe por escrito para que de una vez se pueda determinar cuales sería los mecanismos para de una vez corregir esa deficiencia que existe hasta este momento que es los ingreso de fondos a la Municipalidad.”

El Presidente del Concejo Alcalde Walter GURNDL JIMÉNEZ, manifiesta: “La Información que solicita el regidor se le alcanzará a todos los regidores, los que están de acuerdo que levanten la mano.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba el pedido de información respecto que la Gerencia de Administración y Finezas, remita información financiera y contable, respecto a los ingresos y recaudación del SAT-T, y que esta información sea remitido a todos los miembros del Concejo Municipal.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR el Pedido de Información**, en consecuencia, que la Gerencia de Administración y Finanzas, remita al Concejo Municipal la información financiera y contable que contenga a los ingresos y la retención del 10% del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T.

ASUNTO SEPTIMO:

PEDIDO DEL REGIDOR MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, QUE CONSISTE EN QUE SOLICITAR LA CALIFICACIÓN LEGAL DE LOS GERENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, DE ACUERDO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF – MPSM.



El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido formulado por el regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, que consiste en la calificación legal de los gerentes de la Municipalidad Provincial de San Martín de acuerdo al MOF.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, siento este compromiso al hacer este pedido de que debido a que en la sesión de concejo anterior el Regidor Ponce de León, solicitó la calificación aplicándolo el MOF a un Gerente de esta Municipalidad, y mi oposición a ese pedido fue debido a que no deberíamos designar una calificación en ese sentido a una sola persona, y que se debería medir a todos con la misma vara si es que tiene que hacerse un proceso de esa manera, concluimos esa sesión de concejo rechazando el pedido del Dr. Delfor, pero considerando que es un pedido que tiene sustento, y que las cosas tienen que hacerse así, hoy hago el pedido modificándolo de manera que sí se va aplicar ese proceso que se aplique a todos por igual.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Bueno, aquí tengo información oficial de parte de la Subgerencia de Recursos Humanos, donde la información señala que todos los Gerentes de la Municipalidad tienen los cargos, las calificaciones que objetivamente son propias del perfil profesional que el Manual de Organización y Funciones, señala como requisito mínimo, pero aquí existe una incompatibilidad es en cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, se trata del Gerente Victor Manuel López Villacorta, que el MOF, pide estudios título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad, experiencia en gestión municipal, capacitación especializada con el área, ese es el mínimo requisito que pide en el MOF; pero, sin embargo, aquí también, en la información oficial, señala que el funcionario tiene formación académica de profesor de educación primaria, no universitaria, técnico mecánico, cursos y seminarios de gestión municipal, experiencia como alcalde en la provincia de Huallaga, definitivamente encontramos incompatibilidad, y quiero señalar esto con mucha definición en tanto que el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, no califica con los requisitos mínimos para este cargo. Yo pongo a su disposición señor Presidente, a efecto que se disponga de lo necesario, de lo conveniente, y que seguramente después de esta sesión de concejo no nos estén

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

realizando denuncias ante los órganos competentes de investigación por nombramiento indebido, que obviamente, nosotros como regidores tenemos responsabilidad de señalar lo conveniente, en todo caso, pongo a su disposición tal información para que Usted, disponga lo necesario en tanto que es su competencia regular la designación de los funcionarios en las diferentes Gerencias."

El Gerente Municipal Abg. Eric Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: "Señores Regidores, con su permiso del Concejo, el cargo, yo sé que se han sacado muchas resoluciones en la época pasada también de la gestión anterior, existe un manual de clasificador de cargos donde existen alternativas a los requisitos mínimos y que ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía N° 280-2010-A-MPSM, del 17 de agosto del 2010, donde el manual de clasificador de cargos para el tema de lo que es la Gerencia de Seguridad Ciudadana, establece como requisitos mínimos, si bien es cierto: Título profesional universitario, grado de bachiller universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad. Y como alternativa a ese requisito mínimo, otorga como profesional técnico con formación y experiencia reconocida en la especialidad y en el supuesto caso negado que tampoco existiera esta resolución anterior, porque hay normas que establecen sobre el caso el Gerente de Seguridad Ciudadana, que es un profesor, y que el Decreto Supremo N° 19-90-ED, el Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley 25212, establece en su artículo 16°: Los Institutos Superiores Pedagógicos otorgan a nombre de la Nación el título profesional de profesor con especialización de nivel o modalidad y mención en especialidad en el caso que corresponda. Artículo 17°: El título de profesor es equivalente al de licenciado en educación que otorgan las universidades, ambas dan iguales derechos en el ejercicio profesional y para el asenso en la carrera pública del profesorado confíranse igualmente equivalentes expedidos por los centros de formación magisterial al que se refiere el artículo 72° de la Ley N° 24029. En consecuencia, hay muchas normas que han salido para poder regular el nivel de los profesores, y para que pueda existir ese igualitarismo de derechos. Bueno, es, respeto la opinión, pero creo que no hay ninguna ilegalidad en el tema del Gerente de Seguridad Ciudadana, existen las Leyes, normas administrativas que han sido expedidas por la gestión anterior, que es una resolución de alcaldía, y existe la Ordenanza N° 021, sobre una ordenanza expedida en Concejo anterior, donde explica que el Manual de Organización y Funciones es expedido con Resolución de Alcaldía. Eso es todo. Es una aclaración nada más. También quería mencionar que el tema sobre su especialización está en curso, porque él me ha manifestado, en el principio de veracidad, que señala la Ley N° 27444, y que seguramente estará ingresando por Recursos Humanos, es un diplomado en especialización en lo que es los temas de seguridad ciudadana. Muchas gracias."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente. Interesante el blindaje que otorga el Gerente Municipal, y ojalá se toma en cuenta si es que hubiera alguna denuncia de investigación en el órgano competente, aquí realmente yo estoy viendo incompatibilidad, si es así mejor el Manual de Organización y Funciones, cerremos y nos olvidamos, o en todo caso modifiquemos el Manual de Organización y Funciones, porque el Manual de Organización Y funciones se ha hecho para cumplirlo y nosotros los Regidores tenemos la obligación de fiscalizar lo que genera legalidad, obviamente para el Gerente Municipal esto es de absoluta legalidad, pero hubiera querido saber y le preguntaría al señor Gerente Municipal si el profesor de educación primaria tiene especialidad en seguridad ciudadana, y si es que tuviera tal, debería ser al momento que ingresó a tomar la función no en el momento que actualmente, seguramente debe estar siguiendo algún curso especializado de seguridad ciudadana a nivel superior, eso solamente convalidaría de alguna forma su condición de tal; por ello, entendería que, aquí muy claro lo dice, y esto es un documento oficial, ¿Por qué no se ha escrito todo lo que Usted, ha señalado en un apéndice aparte todo lo que significa la acreditación que Usted acaba de convalidar? Porque este es un documento oficial emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, donde Usted dice sencillamente que es profesor de educación primaria, y que yo sepa el profesor de educación primaria puede ser de universidad, pero tiene una procedencia de normal, lo cual definitivamente, discúlpeme, señor Gerente Municipal, pero no, él tiene grado universitario, un profesor egresado de normal, y definitivamente, aquí se está rompiendo el principio de legalidad, para ello, es conveniente que en todo caso, corresponda a que se actualice información y si no se quiere acatar lo que dice el Manual de Organización y Funciones, mejor demos por cerrado, y bueno, pues, hagamos lo que queramos."

El Gerente Municipal Abg. Eric Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: "Señor Presidente. Yo no estoy blindando a ningún Gerente, yo quiero, respeto su opinión, Dr. Delfor Ponce, pero yo en ningún momento no blindo a nadie, solamente estoy leyendo las normas y lo que dice el mismo manual de clasificador de cargos que han establecido en todo caso se tomará en cuenta su sugerencia para poder recomendar a la Jefatura de Recursos Humanos, de repente ha sido un poco genérico el pedido, entonces, vamos a establecer."

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Creo que nos hemos salido del pedido. El pedido en sí es un proceso administrativo que corresponde me imagino a que se debe implementar, es un procedimiento administrativo y nosotros lo que tenemos que hacer es una recomendación, pero el pedido dice, igual se recomienda la calificación legal de los gerentes, para eso habrá un ente correspondiente que haga esa calificación, no vamos a discutir en este concejo si califica o no califica, si no lo que se ha pedido o la recomendación es que se haga un proceso de calificación a todos los gerentes, entonces, se tocará no el tema de los gerentes si no el de todos, por eso es que rechazamos el pedido del Dr. Delfor, en la sesión anterior porque justamente tocaron el mismo tema; entonces, el pedido es claro, la recomendación para todos y que se implemente ese proceso, porque es un proceso administrativo, y que se informe al Concejo sobre los resultados de esa implementación."

El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Presidente, he estado escuchando ambas versiones y no principiando la esencia lo que está sugiriendo el regidor Aquino, creo que esto va a contribuir bastante a evitar suspicacias a futuro, considero que no está de más, pues, que con la documentación que se le haga llegar para una evaluación de un funcionario se ponga todas, digamos el MOF, y también los apéndices que así lo piensen a fin de evitar justamente esta dualidad de versiones, en ese caso, pues, al final yo estoy convencido, estoy seguro de que a más de un regidor ha causado cierta confusión porque no se comprende en sí cual es el manual o el documento oficial que puede regularizar a los funcionarios; en tal sentido, lo que sugiere el Regidor Aquino, está por demás muy claro y creo que eso se debería institucionalizar dentro de la función administrativa que Usted, confiere y tiene, para efecto de evitar suspicacias y tener documentación completa a fin de que cuando se encuentre, tal vez, porque estoy convencido que si esto se aplique se ha a relucir mucho de algunas cosas que no son concretas en cuanto a los requisitos para ser gerente, se tenga toda la documentación completa, y no solamente el MOF, porque al final se ve que de repente está desactualizado y puede causar confusión y eso causa mucha suspicacia."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "La recomendación de la calificación de a todos los Gerentes es muy clara señor Presidente, yo dije de acuerdo al MOF, y el informe posterior."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Levanten la mano los que están de acuerdo."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín acuerda Recomendar al Alcalde la aplicación del Manual de Organización y Funciones – MOF, en la calificación de los Gerentes de la Municipalidad Provincial de San Martín, y posteriormente REMITIR al Concejo Municipal el resultado de esta aplicación.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** a la administración municipal la aplicación del Manual de Organización y Funciones – MOF, en la calificación de los Gerentes de la Municipalidad Provincial de San Martín, y posteriormente **REMITIR** al Concejo Municipal la información que contenga el resultado de esta aplicación.

ASUNTO OCTAVO: PEDIDO DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ROCHA LÓPEZ, QUE CONSISTE QUE SE LE INFORME ACERCA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE PARA EL PROYECTO DEL RELLENO SANITARIO – JICA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el siguiente asunto es el pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste que se le informe acerca del estado en que se encuentra el expediente para el proyecto del Relleno Sanitario – JICA."

El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio sería interesante por demás que se explique la situación actual del Proyecto Relleno Sanitaria, por JICA, ya que hay información en un diario de circulación nacional, para ser específico, El Comercio, se ha difundido que ya exista resoluciones directoriales de estudios de EIA, de lo que es Medio Ambiente, entonces, sería interesante conocer en qué situación está y si la Municipalidad Provincial de San Martín está incluida en estas resoluciones directoriales, a la Gerencia que corresponda o en todo caso al Coordinador del Proyecto JICA, en la Municipalidad."

El Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, Carlos QUEVEDO FLORES, manifiesta: "Señor Alcalde, buenas, señores Regidores, Buenas tardes, en el nombre de nuestro señor Jesucristo, muchas gracias por darme la oportunidad. Hago sí hincapié un poquito el hecho de que se ha venido avanzando bastante el trabajo, bastante de hormiga en el hecho de levantar algunas observaciones del código SNIP N° 106247, que es el código con el que estamos en el Proyecto del relleno Sanitario. Hasta el momento se tiene el estado de la factibilidad, se encuentra en evaluación en la OPI MINAM, en Lima, y se ha venido desarrollando a la par una guerra al tema de los estudios que son más de fondo que es el tema del estudio de impacto ambiental o el EIA, para este estudio se ha pedido una serie de documentaciones y estudios profundos para su aprobación desde el año 2010, el año 2010 se durmió este proyecto en ese EIA, el año 2011 se comenzó a dar la batalla a partir de noviembre, diciembre y este 2012 prácticamente la esencia del proyecto para nosotros como, trabajando en este proyecto importante, se ha aprobado, acá en mis manos yo tengo la Resolución Directoral que ha sido aprobado ya el corazón del proyecto; entonces, con esto nos permite a nosotros ir avanzando de la mano con lo que es los proyectos más importantes a diferencia de Sullana y Puno, que son las ciudades más grandes que están en competencia positiva a esto. Sullana, ya ha sido aprobado su EIA, el día de ayer, el de nosotros ha sido aprobado el día 12 de noviembre como indica la resolución, se le va a hacer extensiva a todos, una vez que llegue ya el documento oficial, es un documento escaneado que le he pedido a la Dirección General de Salud, allá en Lima, para que me lo haga llegar, y la última reunión que se tiene para le tema del proyecto en Palacio de Gobierno, que está invitando el Presidente de la República, es para otorgar prácticamente un compromiso sobre el proyecto final a los temas del fideicomiso, las acciones regulares que se van a dar más o menos entre el 4 al 7 de diciembre, y que debería estar nuestro Alcalde presente para ese evento, se tiene conocimiento que la posición del Alcalde para su viaje es gratuito porque lo paga el Ministerio, pero la participación de los funcionarios tiene que ser subvencionada por la Municipalidad de alguna manera. Eso es lo que hasta el momento yo puedo darles a conocer, creo que el proyecto sigue avanzando a pie de plomo, se viene trabajando muy fuerte en esto y creo que no hemos desmayado, creo que sí estamos entre las mejores ciudades del país, considerándolo de esa manera, ya se ha comenzando a hacer las suscripciones también del terreno como parte acumulatoria, ya está en Registro Públicos, la formulación, ya no está por predios si no ya está en uno solo; entonces, eso nos permite que no exista ningún tipo de superposiciones, ningún tipo de incomodidades con otros terrenos aledaños, eso también ya se ha venido trabajando de la mano con la Gerencia de Desarrollo Económico, creo que eso es lo que hemos venido logrando hasta el día de hoy."

El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Sólo con fines de evitar suspicacias, quisiéramos conocer el número de la Resolución Directoral."

El Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, Carlos QUEVEDO FLORES, manifiesta: "Sí. La Resolución Directoral es la número 143-2012-DSB-DIGESA-SA."

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Cesar Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Señor Presidente, solamente una aclaración, en algún momento se habló de que Tarapoto había perdido el paso con relación al proyecto de inversión con JICA, y que Moyobamba nos había sacado la delantera, lo que no se dijo es de que el monto de inversión de Moyobamba es casi la mitad de la inversión de Tarapoto; entonces, esa diferencia hace que Moyobamba no tenga que cumplir una serie de pasos en el SNIP, que sí los tiene que cumplir Tarapoto, porque su inversión supera los S/.10,000,000.00; por eso es que nosotros tenemos algunos retrasos ¿Por qué? Porque hay algunos pasos adicionales que hacer y que Moyobamba no los ha hecho ni los va a hacer."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín acuerda dar por recepcionado el informe proporcionado por el Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, Carlos QUEVEDO FLORES, y del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Cesar Augusto REÁTEGUI PACHECO."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: DAR POR RECEPCIONADO** los Informes Orales del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Sr. Cesar Augusto Reátegui Pacheco; y del Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, Sr. Carlos Quevedo Flores.

ASUNTO NOVENO:

PEDIDO DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ROCHA LÓPEZ, QUE CONSISTE EN SUGERIR LA EVALUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA DETERMINAR SI LOS FUNCIONARIOS DE EMAPA

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

SAN MARTÍN, CUMPLEN CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE ESA ENTIDAD.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en sugerir la evaluación y documentación para determinar si los funcionarios de EMAPA San Martín, cumplen con el Manual de Organización y Funciones de esa entidad."

El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Sí. Dentro de las funciones fiscalizadoras que competen como regidor y sobre todo reconociendo la función de representatividad que Usted, tiene señor presidente dentro de EMAPA, al ser esta una empresa Municipal, que realiza labores dentro de la Provincia de San Martín, es importante, yo diría que muy esencial, que se empiece a investigar sobre si algunos funcionarios están cumplimiento lo requisitos para tales cargos, considerando que EMAPA, es una empresa que tiene los convenios como espectro de acción para ejecutar planes en beneficio de la ciudad, y sería interesante revisar a través de Usted, como Presidente de la Junta de Accionistas, porque hay algunas observaciones bastantes claras que se pretende hacer; por ejemplo, que la Oficina de Planificación y Presupuesto de EMAPA – San Martín, es fundamental y no es posible que aún esté siendo dirigida por una Bachiller que no tiene ni un año de haber sido egresado de una universidad. Entonces, yo le haré alcanzar el documento para que a raíz de este indicio se pueda ver acciones que a través de sus funciones de representatividad en EMAPA San Martín, se pueda hacer las acciones correctivas o se puede sugerir a través del MOF, que esta empresa Municipal posee, y sobre todo también hay que hacer una aclaración que este funcionario o funcionaria, que tiene la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se le considera dentro de Comisiones Especiales de Revisión de Recursos Humanos; es decir, entonces, yo considero que tal cargo de tanta importancia de tanta responsabilidad debe estar liderada por personas que tengan más experiencias en gestión pública. No tengo absolutamente nada contra un joven que está desempeñándose en un cargo público pero también desde la posición como regidor y esperando que tenga eco, porque es una sugerencia a raves de su representación como Presidente de la Junta de Accionistas, se vea, pues, estos casos y que esto nos sirva de indicios para poder revisar como está de funcionamiento así también como las convocatorias que se han realizado en este año, porque como les digo este funcionario es miembro de una Comisión Especial para revisar currículos y demás acciones para Recursos Humanos. Ese es mi pedido, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Es una recomendación, nada más. Levanten la mano si están de acuerdo."



El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina por unanimidad aprueba realizar la recomendación al Alcalde la evaluación de los funcionarios de EMAPA San Martín, a fin que cumpla el Manual de Organización y Funciones de esa entidad."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** al Alcalde la evaluación de los funcionarios de EMAPA San Martín, a fin que cumpla el Manual de Organización y Funciones de esa entidad.

ASUNTO DÉCIMO: PEDIDO DEL REGIDOR PROF. LUIS HILDEBRANDO CÓRDOVA CALLE, QUE CONSISTE EN QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN SE ACOJA AL PROGRAMA PEFA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del Regidor Luis Hildebrando Córdova Calle, que consiste en que la Municipalidad Provincial de San Martín, se acoja al programa PEFA."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Bueno, señor Presidente, con el propósito de aportar a este tema de modernización de la Municipalidad de que los procesos administrativos se automaticen, se informaticen hemos tenido contacto con una organización mundial, específicamente con la Cooperación Suiza, que es el PEFA, que asesora hasta gobiernos regionales, hasta municipalidades, y lo hacen con el único propósito de hacer un diagnóstico y análisis de los puntos críticos de como se están manejando la gestión de finanzas públicas, esta Cooperación Suiza lo que nos están pidiendo que le demos el espacio en la municipalidad para que ellos vengan a explicarnos, en una sesión ordinaria donde estén también los funcionarios de administración, y nos digan cuales son las bondades que nos va a dar

este programa PEFA, ellos nos van a certificar los procesos y a transparentar los procesos de las finanzas de la gestión pública en la Municipalidad Provincial de San Martín. No nos cuesta absolutamente nada que la Municipalidad se acoja a este programa, se hace el diagnóstico, se encuentran los puntos críticos y ellos nos ayudan acá a modernizar todos los procesos de gestión de las finanzas públicas. Lo que quieren es inicialmente es tener una reunión donde vengan a informarnos, en sesión de concejo, y a los funcionarios, si es que nosotros les accedemos para que ellos vengan a intervenir en esta municipalidad. Este programa ya lo están haciendo en el Gobierno Regional, lo están haciendo en otros gobiernos regionales y en otras municipalidades del país también. Este es una institución de la Cooperación Suiza, donde interviene el Gobierno Francés, está la ONU, el Gobierno Ingles, y que tienen el propósito de ayudarnos a que cada día se transparente la gestión de las finanzas públicas. Así que ese es el pedido de que solamente le digamos a los de la Cooperación Suiza, que día va a hacer la reunión, o una reunión extraordinaria o una reunión ordinaria, le damos el espacio de quince o hasta media hora, para que nos expliquen en qué consiste este programa PEFA, y que la municipalidad no debe dejar de pasar esta oportunidad, porque en verdad una gestión que no está automatizada, informatizada, seguimos con los problemas como seguimos; o sea, hay documentos que se pierden, hay finanzas que no se saben donde están, ahorita estamos en un problema con las finanzas del SAT-T, ¿Por qué entra el 90%? ¿Por qué no entra el 100%? Y todas esas cosas. Entonces, todas esas cosas los va a ver este programa, así que es el único pedido que se está haciendo."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Solamente que con los últimos acontecimientos que hemos tenido cada vez que escucho de recibir bondades sin que nos cueste nada, se me eriza ya la, porque los últimos acontecimientos lo dicen no todo siempre es, lo bueno no siempre es gratuito; sin embargo, no perdamos la fe creo que el proyecto es muy bueno. Me adhiero a la propuesta del regidor Córdova."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Lo importante es que nos vengan a informarnos."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Tú estas pidiendo que se acoja."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "No. Lo que estoy pidiendo es que se acuerde en sesión de concejo invitarlos para la explicación de las bondades del PEFA. Anda más. No hay convenio no hay nada. Después de eso vendrá lo otro.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Formule su pedido Regidor."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Que se acuerde invitarlos a los de la Cooperación Suiza, a través de esta Cooperación PEFA, para que se le informe al Concejo Municipalidad de las bondades que nos trae el PEFA."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, invitar a los representantes de la Cooperación PEFA a fin que se sirvan brindar mayor información al Concejo Municipal – MPSM, acerca de los beneficios del acogimiento a este programa."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** a la administración municipal Invitar a los representantes de la Cooperación PEFA a fin que se sirvan brindar mayor información al Concejo Municipal – MPSM, acerca de los beneficios del acogimiento a este programa.

ASUNTO DÉCIMO PRIMERO: PEDIDO DEL REGIDOR ABG. JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, QUE CONSISTE EN QUE SE INFORME SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2012-CE/MPSM, SOBRE LICITACIÓN DE MAQUINARIAS.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el formulado por el Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, que consiste en que se brinde información sobre el Proceso de Licitación N° 04-2012-CE/MPSM."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, actualmente está en curso la Licitación Pública N° 04-2012, en el cual se está ofertando la compra de un pull de maquinarias. Definitivamente es conveniente generar todas las opciones para que en igualdad de oportunidades y además de ello en transparencia que es

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

fundamentalmente lo que nos importa y en nuestra condición de regidor tenemos la obligación de puntualizar donde hubiera algunos indicios donde las bases estuvieren de alguna forma direccionaladas. Por ello, revisando las bases de la Licitación Pública N° 04-212, encontramos lo siguiente: Nos señala que rigen para ello el sistema de suma alzada, y encontramos en el ítem N° 2.52, sobre propuesta económica que señala que la oferta económica expresa en moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las bases, el monto total de la propuesta económica y de los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales, los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales. Aquí encontramos una incompatibilidad que ciertamente genera dualidad, lo cual definitivamente debe ser solamente vinculado a un aspecto, sería conveniente que se revise este acto, en tanto en que de alguna forma colisiona con el sistema de contrataciones en el artículo 40º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por otro lado, cuando revisamos en el capítulo 3º, Especificaciones Técnicas, encontramos que respecto de la licitación del cargador frontal, camión volquete 16 M3, se exige y se pide que el proveedor exprese una garantía por parte del postor y del fabricante de la maquina, lo usual y lo normal sería que la garantía sea del postor mas no del fabricante de la maquina, lo cual también constituye una parte especialísima que considero que también es un tanto disímil y no genera concordancia con lo determinante de que la garantía debe ser del postor. Por otro lado, también hay una exigencia de que se exige de que el postor debería tener 3 talleres, taller en Tarapoto, taller en Morales, y taller en la Banda de Shilcayo. Me parece algo inusual; o sea, ¿o que empresa tiene taller en Tarapoto, taller en Morales, y en la Banda de Shilcayo? Debería tener, y sí debería ser exigible que el taller sea más de 10 años en cualquier parte de la región San Martín, y eso obviamente sería totalmente compatible; además también, el documento de garantía, bueno. Por otra parte, la capacitación de asistencia técnica deberá presentarse en un programa de cursos teóricos y prácticos a dictarse de operación y mantenimiento mínimo de 12 horas. Por otro lado, señor Presidente, debo señalar que las condiciones de determinación de esta licitación debería ser seguramente por ítem; vale decir, si de las 5 máquinas pueden ganar algunas en diferentes situación, consideramos que hay un concurso totalmente equitativo; pero si obviamente va a ser el concurso por paquete, el paquete ciertamente si va a incluir solamente que una empresa gane, pero sería conveniente que haya competencia, que la empresa "A", de repente gane una maquina, y la otra empresa gane dos maquinas, tres maquinas, según la oferta económica pudiera generar y también el cumplimiento de las condiciones de las especificaciones económicas. Yo pongo en consideración de Usted, señor Presidente, para que si tratamos de un concurso que todavía está en vigencia y en curso se pueda generar las modificaciones del caso si es que hubiera hacer, en todo caso las modificaciones y especificaciones del momento."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Sí, señor Regidor, lo que pasa es que eso ya está en curso. En el transcurso de esta semana le van a alcanzar información para evaluar porque ya está en proceso. Desconozco como está, en que forma está y que te explique la parte técnica."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Pongo en consideración del Pleno para que Usted, tenga conocimiento y pueda generar las acciones administrativas correspondientes."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Se autoriza el pedido de información por escrito al señor Regidor y a todos los regidores, sobre el proceso de pul de maquinarias."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, autoriza el pedido de información, en consecuencia, que se curse información por escrito al Concejo Municipal, a sobre la Licitación Pública N° 04-2012-CE/MPSM, sobre licitación de maquinarias.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** el pedido de información, en consecuencia, que se curse información por escrito al Concejo Municipal, a sobre la Licitación Pública N° 04-2012-CE/MPSM, sobre licitación de maquinarias.

ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO: PEDIDO DEL REGIDOR ABG. JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, QUE CONSISTE EN QUE SE INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONADORAS A TRAVÉS DE LA

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

PERSONA DEL SR. ALCALDE, A LAS PERSONAS QUE HAN GENERADO INDICIOS DE CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO SAT-T.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el siguiente asunto es el pedido del regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, consistente en que se inicie las acciones administrativas sancionadoras a la personas que han generado indicios de corrupción en el Servicio de Administración Tributaria SAT-T."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, bueno, estos últimos días se han escuchado diversas versiones respecto de la capacidad operativa del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, SAT-T. Bueno, definitivamente hemos escuchado además oficial y extraoficialmente diversas situaciones de responsabilidad de funcionarios que han generado cierto desconcierto en la población, lo más preciado que tenemos es la confianza de la población que viene y paga sus impuestos a través de los diferentes mecanismos como es a través del SAT-T; en este sentido, fundamentalmente aquí hay una responsabilidad, responsabilidad de las personas han ejercido estos cargos funcionales desde la creación del SAT-T, y que hasta la fecha al parecer esta institución se ha manejado como una entidad donde la informalidad a reinado. Se ha dicho que se ha perdido documentos, se ha dicho que no hay responsabilidad para los funcionarios y definitivamente estamos ya incluso los regidores desconcertados por lo que viene ocurriendo. Yo solicito al Pleno del Concejo, a través de Usted, señor Presidente, a que se ejerza las acciones legales en tanto que ya hay indicios de responsabilidad funcional contra los funcionarios que han tenido el ejercicio en la función de Jefes del SAT-T; además, de los estudios que se ha realizado en los diferentes momentos; entonces, ya se ha determinado algún tipo de irregularidades. Frente a esa situación considero que se deberían determinar responsabilidades de procedimiento administrativo sancionador, que en todo caso estaría a disposición de implementar estas acciones a través de su persona delegando esta función al Jefe del SAT-T, a fin que se determine responsabilidades si es que las hubiere frente a los indicios de irregularidades que se hubieran generado."

EL Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores regidores, yo ya he conversado desde hace algún tiempo atrás con el jefe de la OCI, para que haya una auditoria del 2011 y 2012, para determinar si hay responsabilidades de hechos corrupción. Eso ya está en manos del Jefe de OCI, para hacer la intervención y haga la investigación."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso, si se ha señalado irregularidades, esto ya se convertiría en indicios de ciertamente de conducta funcional, se debería iniciar procedimientos administrativos sancionadores para poder investigar, saber el grado de responsabilidad que hayan ocurrido algunos funcionarios a efecto de haber asumido la responsabilidad de dirección en el SAT-T."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, seguramente OCI, el Jefe, el encargado responsable del SAT-T, ya tiene un procedimiento en curso, habrá recomendaciones que tomar en cuenta y que Usted, como Alcalde, implementará o monitoreará, el asunto es si se ha determinado aproximadamente un plazo para culminar, porque no vamos a pasar nuevamente todo el año en este proceso de investigación y no haya un proceso administrativo correspondiente. De manera que sugiero que la recomendación que podría ser es que se priorice y que se agilice este proceso de OCI."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Mejor que nos dé un alcance el jefe de SAT-T, para ver de que corrupción habla. Señor Cavero, pase aquí adelante."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Wilfredo Agapito CAVERO ZAVAETA, manifiesta: "Buenas tardes, señor Presidente. En la sesión anterior el acuerdo de Concejo ha sido: Derivar a la OCI, para que tome acciones al respecto de las posibles irregularidades que podría existir en el SAT-T. No quiero sentirme aludido, yo trabajo en el SAT-T, a partir del 1 de abril del 2012, no sé si a esa fecha hasta ahorita se haya suscitado. Creo que no. Porque Usted me recomendó orden y el hoy ante Usted, está siempre recordándole a nosotros los funcionarios trabajar con transparencia. OK. Haciendo un poco de historia el SAT-T, fue creado en Julio del 2007, y a la fecha no ha habido ninguna auditoria; o sea,

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

si yo que he ingresado recientemente me avoco a revisar desde el inicio del SAT-T, me voy a pasar, como dicen Ustedes, en este tema de estar revisando. Hay órganos de control, señores. Nosotros ahorita estamos, señor Alcalde, señores Regidores, mandando la documentación escrita a Procuraduría, a nivel de la municipalidad y a Fiscalía. OK. Toda la información que se nos pida le estamos dando. Estamos cumpliendo con esa labor. Ahora, aparentemente ha habido una mala interpretación, debo decirlo así, respecto a los S/. 2,000,000.00; entraron a esa supuesta documentación de un diario local, dijo: Pérdida de documentación en el SAT-T, en el año 2011."

El Regidor, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Alcalde, cuestión de orden, el tema que esta tocando el Jefe del SAT-T, está tocando es motivo de un pedido mío. Que se toque en su momento para que se toque formalmente"

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Wilfredo Agapito CAVERO ZAVALETA, manifiesta: "Desde el 2011 a la fecha no, hasta que hizo el pedido el Regidor Córdova, nosotros no tenemos indicios de que había actos de corrupción que tampoco lo podríamos afirmar, quien lo va a afirmar a través del pedido que Ustedes, han hecho es a través de la OCI, ya estamos coordinando con el señor de la OCI, la próxima semana va a ir, me ha manifestado el cronograma que va a realizar. Yo como encargado actual de SAT-T, mi responsabilidad, mi compromiso es otorgarle las facilidades que requiere. Ese es el estado en que está."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Yo ya he enviado un documento a OCI, hace que tiempo, hace 2 meses a tras."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Wilfredo Agapito CAVERO ZAVALETA, manifiesta: "EL 2012, hemos sugerido. No hemos sugerido. Está el Presupuesto Institucional de apertura para el 2013, hemos derivado S/. 20,000.00 para que se haga la auditoría del 2012, también hemos coordinado todo eso."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "En todo caso, si hay irregularidades tiene que haber responsabilidad funcional, y para eso es la iniciación de los procedimientos administrativos sancionadores, se inicia el trámite del procedimiento y obviamente si no hay responsabilidad también quedan absueltos y si hay responsabilidad se ejercerá las sanciones correspondientes."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Que levanten la mano los que están de acuerdo con la recomendación."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda recomendar al Alcalde iniciar las acciones administrativas sancionadoras a las personas que han generado indicios de corrupción en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** al Alcalde iniciar las acciones administrativas sancionadoras a las personas que han generado indicios de corrupción en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T.

ASUNTO DÉCIMO TERCERO:

PEDIDO DEL REGIDOR VARLIN RENGIFO RAMÍREZ, QUE CONSISTE EN QUE EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO SAT-T, INFORME POR ESCRITO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HA PERDIDO SEGÚN A SU INFORME N° 07, PRESENTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del Regidor Varlin Rengifo Ramírez, que consiste en que el Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, informe respecto a la documentación que se ha perdido según a su informe N° 07, presentado en la sesión anterior."

El Regidor, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, en sesión anterior el Jefe del SAT-T, en su informe N° 7, indicaba en una parte del informe que se había perdido toda la documentación en ese proceso de cambio de personal, que inclusive había un personal que era de contratación vía Locación de Servicios. Luego de este informe se suscitó una serie de

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

comentarios en la prensa que devinieron en la falta de credibilidad respecto a la información acerca de la falta de los 2,000,000.00; lo cual creo confusión también entre los regidores. A raíz de esto, me parece que el señor Jefe del SAT-T, dio una conferencia de prensa indicando que no es esa información de base datos la que se había perdido; entonces, lo que yo solicito es que el Jefe del SAT-T, informe exactamente cual es la información que se ha perdido y de una vez por todas se aclare este tema y no estemos con suspicacias respecto a que se perdió, si es data, o es simplemente información del Sistema. Cuando hablamos de información del sistema estamos hablando de manuales, de guías, de programación, de programas fuentes de los sistemas; entonces, queremos que se nos aclare al Concejo, exactamente cual es la información que se ha perdido para que no tengamos más problemas respecto a eso."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Wilfredo Agapito CAVERO ZAVALETA, manifiesta: "Señor Alcalde, ya habíamos aclarado la vez pasada acerca de unas interpretaciones a la información que habíamos dado. El Sr. Varlin, le da una interpretación que a mi parecer maneja una parte, tiene conocimiento creo, es Técnico en Informática, y creo que sale un poco del tema pero no ha quedado claro, como le tema es inminente informático; pero antes de pasar a ese tema, la información administrativa, contable, tributaria, presupuestal, de tesorería, todo obra ahí en el SAT-T, ese tema de pérdida no podemos hablar, no es pérdida de documentación, lo que se refería el tema en mención era la parte de informática y nuevamente va a explicarles el tema el Ingeniero de Sistemas Wesly Alvarado, para que las cosas si quede de una vez zanjada definitivamente y no como una especie de cortina de humo hacia el faltante, el supuesto faltante de los S/.2,000,000.00; que esos no tiene absolutamente nada que ver, se los aseguro que ese está siguiendo su curso por la Procuraduría y por la Fiscalía, del 2007 al 2010, eso sigue su curso; lo del 2011, los supuestos faltantes de algunos documentos va a ser explicado por el Ing. Wesly Alvarado, el cual yo le voy a dar la palabra si Usted, me lo permite señor."

 El Jefe del Departamento de Informática del SAT-T, Ing. Wesly ALVARADO, manifiesta: "Ante todo Buenas noches, gracias por la invitación, mi nombre es Wesly Alvarado, soy el Jefe del departamento de Informática del SAT-T. Bueno, quería en este momento aclarar lo que no quedó claro creó la vez pasada, porque yo nuevamente lo recalque porque interpretaron mal la información sobre la oración que dice: no se hizo entrega del cargo ni se indicó el estado actual de todos los servicios de los bienes informáticos existiendo un responsable que venía de gestiones pasadas pero era contratado como locador de servicios y estaba a cargo de todos servicios informáticos y al dejar el cargo se fue eliminando toda la documentación. Supuestamente estoy hablando de la parte informática porque me preguntaron a mí como informático, pero creo que lo mal interpretaron en esa vez. Yo me refería por varias cosas, yo cuando inicié mis labores en el 15 de diciembre del año pasado, bueno, fue el 15 un jueves, fue una actividad, el viernes recién retomé el trabajo, el día 22 de diciembre yo emití un documento, ni bien me di cuenta que faltaba documentación de los sistemas informáticos indiqué que todos los sistemas que están corriendo actualmente no cuentan y carecen de la documentación. A la par la contraloría ya había identificado en el informe de Control Interno N°01-2011. – Ayúdeme a entregar una copia a los regidores – Había traído una copia como si porsiacaso me consulten. Ahí está el primer informe donde yo emito y es el informe N° 21, y yo recién había asumido hace dos días, ese mes yo había hecho más de 50 informes porque yo encontré bastantes deficiencias y yo lo informé en su debido momento y a la par la Contraloría ya había identificado, ahí tienen desde el ítem 24 al ítem 41, y en el ítem 36 indica: no existe documentación técnica de los sistemas informáticos que soportan los procesos de la entidad, ese es un informe que fue emitido desde el 12 de diciembre, yo ingresé el 15, pero a mí me entregaron el 20. Y en otro informe que fue emitido el 29 de febrero, nuevamente recalca otro tipo de información: la entidad no cuenta con documentos de gestión que regule y apoye las actividades de tecnología de información. En la primera parte se refería a la documentación, como cada sistema tiene que tener un manual de usuario, un manual de instalación, un diccionario de datos, tienen que tener su diagrama de identidad y de relación; ese es la primera parte. En la segunda parte la Contraloría, indica: la entidad no cuenta con documentos de gestión que regule y apoyen las actividades de tecnología de información. ¿A que se refiere? Un plan de tecnología de información, que es un PT, un plan de contingencia, un plan de políticas de informática, porque en un sistema, tú puedes tener un buen sistema, pero si no hay políticas de informáticas el sistema no te va a valer, ¿Por qué? Porque que tal si acá somos 10 usuarios, y los 10 usuarios todos tienen acceso maestro, acceso completo, todos pueden manipular. Entonces, hay políticas informáticas según las normas técnicas peruanas que regulan eso, entonces, ellos están indicando que tampoco existen. Por otra parte, yo ya había indicado, por otro motivo, que había desaparecido información, acá hay un informe del señor Marco Tulio Cobeñas, del 2011, donde él indica: adjunto código fuentes, final de los scripts desarrollados por medio magnéticos. Bueno, eso no está ahí, eso Ustedes, ya lo tienen la vez pasada. 24 scripts, que deberían estar en los sistemas. Yo cuando ingresé lo encontré estos scripts, lo vi en una carpeta, pero cuando yo retomé el trabajo al otro día, el señor todavía estaba a cargo, al otro día regresé y ya no había ninguna información, ningún script, yo no tengo ningún scripts que se haya elaborado en 2011, y está en un documento, eso ha existido, por eso yo indiqué que se

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

ha desaparecido, que no existe, que no se me entregó ningún cargo porque no se me entregó ningún cargo, yo he tenido que levantar todas esas observaciones, y Ustedes, pueden ver todas esas observaciones que emite la Contraloría, todas han sido observadas y levantadas por mí, algunas están pendientes porque no hay presupuesto para ejecutarlas, pero todas yo las he tomado y las he tratado de solucionar. Tengan en cuenta que son más de 20 e internamente son más, y a eso me refería en cuanto a la información y así como este informe que dice: se adjunta tales script. Hay otros informes de otros recibos que indican: adjunto manuales, adjunto códigos fuentes. Entonces, ¿Cuál? No existen, no hay. Pero si un documento indica, debe estar. Y por eso, yo me refería a esta documentación, 24 archivos de script, que son para un migrado, y yo quería ver como han migrado, no puedo ver porque no hay, pero yo sí lo vi, pero el señor cuando se fue, se fue eliminando. Bueno, ¿alguna consulta?"

El Regidor, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "A raíz de lo que informa ya el Jefe de Informática, justamente, bueno, aquí en este caso, a solicitud del Regidor Ponce de León, respecto a ¿Qué acciones se han tomado en todo caso para hacer una sanción administrativa? en este caso al Jefe del SAT-T, una sanciona administrativa al responsable de la pérdida de esta información, debido a que la información se perdió al día siguiente en que el señor Jefe de Informática vio los script, ¿Por qué no se tomaron las medidas de prevención, en todo caso, para evitar que esta información se pierda? y en toda caso también ¿a quien se va a sancionar? Aquí cabe justamente el pedido del regidor Ponce de León."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Wilfredo Agapito CAVERO ZAVALETA, manifiesta: "Señor Alcalde, la OCI, ya ha determinado en la reunión que hemos tenido que va a revisar desde el 2007 a la fecha, eso es lo que la OCI ha determinado. Nosotros estamos a la espera de que la OCI encuentre quienes son los responsables. El señor hace mención de que el 15 ó 16 de diciembre del 2011, en el cual ha estado otro Jefe, yo he entrado el 15 de abril, y he tomado conocimiento desde la fecha en que el Regidor Córdova, hizo la adquisición del Software, y desde ahí hemos tomado en consideración. Ahora, todo eso, ya se ha tomado todos en conocimiento que va hacer el órgano el cual todos Ustedes han votado que sea la OCI, para levantar todo y determinar la responsabilidad que sea el caso."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Bueno, la sesión del Concejo anterior se preguntó ¿por qué no se informó sobre este tema? Y parece que después de ese, hubiera sido oportuno que en ese momento se muestren estos informes, porque cuando hablábamos en la sesión anterior sobre esta pérdida no se dijo que se había informado documentariamente en el momento de los hechos. También, quedó pendiente la aclaración, porque trajo la adquisición por locación de servicios por un monto aproximadamente de S/. 15,000.00 a la pregunta original que era si se había adquirido un supuesto software. ¿No es cierto? Y se explicó también por parte de ellos que posiblemente estaría en otros rubros esa adquisición por ese monto. Sin embargo, se nos ha aclarado que no existe una adquisición por los S/. 100,000.00 por la compra de un nuevo software. Ahora, no está en. Hasta ahora la pregunta sigue. Bueno, el Regidor Varlin, conoce mucho sobre este tema, por eso le hemos pedido a él que maneje el caso; sin embargo, nos gustaría que sea más específico; o sea, ¿está completa la información, en todo caso? ¿Son estos los documentos que faltan, o hay que especificar aún más para saber en concreto lo faltante en el SAT-T?"

El Regidor, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Según el informe que había tenido del Jefe de Informática, efectivamente, él se refería a esta información del sistema, según está haciendo notar, y efectivamente es era esta información del sistema, según está haciendo notar que efectivamente era esta información la que él aducía en ese informe que estaba faltando. Solamente quisiera hacerle una pregunta por su intermedio, respecto al punto 32 de donde dice: Departamento de Informática, respecto a las copias de respaldo de la base de datos que se almacena sin las medidas necesarias que garanticen su conservación. Si se estaba almacenando esta data sin medidas necesaria que garanticen su conservación ¿tenemos certeza de que la información que esta contenida en esa data es fidedigna, es correcta?"

El Jefe del Departamento de Informática del SAT-T, Ing. Wesly ALVARADO, manifiesta: "Claro, cuando yo ingresé verifiqué primero todo mi acervo documentario, que documentos habían hecho, que políticas informáticas habían aprobado, y verifique que en el 2008, habían aprobado una norma, una directiva de informática no lo estaban aplicado, y en ese momento saqué un informe a relucir eso y adjunté un formato para poder saber que back-up estamos tocando diariamente, con que peso, que tamaño, de que servidor, de que máquina, y un documento donde firmamos el Jefe de Informática y el Jefe de Operaciones, la validez de ese back-up, ahora así se está haciendo desde el 2011, desde el 2012 exactamente ahora todos los backap, van a adjuntarse una hoja de un formato donde estamos firmando el Jefe de Operaciones y el Jefe de Informática - mi persona – la validez de esa documentación y la inconsistencia de ese backap

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

completo; entonces, desde esa fecha hasta ahora se está respetando y con eso se está subsanando esos puntos de la Contraloría. Caso todos los puntos de Contraloría han sido subsanados para esta gestión."

El Regidor, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Una cosita nada más, como presidente de la Comisión de Economía, cursé un documento a su despacho solicitando alguna información respecto a la transición de la información del SIGTM, al SGTM, son dos sistemas totalmente diferentes debido a que esa sola letra, esa "I" que está ahí en las siglas, me hace notar que definitivamente estoy haciendo un cambio de un sistema a otro; entonces, si bien es cierto, no aparece la compra, la adquisición de un nuevo sistema, ese cambio de sigla automáticamente me dice que es otro sistema; ahora, que se ha hecho mediante la modalidad de locación de servicios, se ha contratado un servicio, y se ha, justamente, se ha fraccionado la adquisición de un sistema mediante esa modalidad; o sea, estoy contratando el servicio de actualización del sistema, pero, sin embargo, le estoy cambiando de nombre al sistema y estoy haciendo un nuevo sistema, cuando debió de haberse lanzado eso a un proceso de licitación. Tengo S/. 55,000.00 pagado al señor Ruiz, S/. 15,000.00 a otra persona más y S/. 35,000.00 a otra más, son los S/. 100,000.00 que se han pagado para efectos de adquisición de un nuevo sistema realmente. Ahora, que sean buscado artilugios para poder evadir los procesos de licitación, entonces, creo que eso también, por eso le había solicitado que en todo caso a través suyo se nos proporcione esa información de como se han hecho los procedimientos y como se viene trabajando con la información y si es que ya tenemos programas fuentes me parece que esa es parte de la información que se habían eliminado en el 2011, para tener la certeza de que no se vuelva a tocar los activos de la Municipalidad dado que un software es un activo también de la Municipalidad y sus programas fuentes lo son aún más."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, luego de ver este informe que es un rosario de aproximadamente 41 observaciones desearía también que el señor Alvarado, nos pueda explicar el ítem 36."


 El Jefe del Departamento de Informática del SAT-T, Ing. Wesly ALVARADO, manifiesta: "Acá dice: No existe documentación técnica de los sistemas informáticos. Lo que pasa que ahí se refiere a los manuales de instalación, a los manuales de usuarios, a los diccionarios de datos; lo que pasa que cuando tú te dan un sistema, que es un bien, como dicen Ustedes, pero es intangible, tiene que ir adjuntado a un manual ¿por qué? Porque que tal si ese Jefe de Sistemas, no sé, renuncia, muere, no sé que le pasa, viene uno nuevo, ve un sistema ¿cómo funciona? ¿Cómo se instala? ¿Qué hago para hacerlo funcionar? Para eso está adjuntado la documentación informática de sistema, que son los manuales técnicos el cual no hay ninguno. Yo he podido hacerlo funcionar porque yo tengo 7 años en sistemas y he visto un montón de sistemas; entonces, para mí se me ha hecho un poco fácil porque sé lo procedimientos, y está el punto 2010, el cual yo también domino, pero otra persona que no tenga justo este perfil. Ahorita lo que estoy haciendo, estoy haciendo esos manuales de lo que voy entendiendo voy haciendo el manual, porque yo necesariamente tengo que tener un accionar de esto, actualmente se está trabajando, no es un trabajo sencillo, no es un sistema pequeño que puede ser un sistema de compras, es un sistema integrado tributario que tiene más de 800 tablas, más de 3,000 procedimientos, documentos que tú no sabes para que funciona, es un trabajo muy arduo. Por eso yo le he puesto en mis informes como pendientes, porque falta de presupuesto, porque necesito por lo menos 3 programadores, un analista para poder documentar completamente esto, es enorme el sistema."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, según la apreciación del funcionario, entendido en informática, consideramos que el tema de los sistemas informáticos es de vital importancia, podríamos decir incluso que es la columna vertebral de todo el sistema que maneja la información en el SAT-T, si tenemos gran debilidad en este aspecto que es, diríamos, lo fundamental, dirímos que es lo más valioso de todo el sistema del SAT-T; entonces, estamos ante una gran deficiencias, definitivamente por la pericia que tiene el funcionario el señor Alvarado, está restableciendo, seguramente, estas grandes deficiencias, pero tampoco puede ser posible que los responsables de evitar que se maneje este sistema de manera optima, hoy en día genere total impunidad, es por ello que ha habido tantas deformaciones y tantas suspicacias, tenemos incluso que llegamos a pensar de que ha habido un forado de dos millones, porque sencillamente nuestro sistema informático tiene grandes deficiencias; es por ello, señor Presidente, acojo y recuerdo el pedido que he formulado anteriormente de que se deben iniciar los procedimientos administrativos de investigación de carácter sancionador para los funcionario que han tenido la responsabilidad de mantener este sistema informático de forma optima, porque no podemos manejar esta debilidad porque sencillamente toda la información vital va a hacer menoscabada y no vamos a tener con seguridad el manejo y el control de una organización donde deben primar las

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

consideraciones técnicas en primer nivel y eso justamente va a garantizar la transparencia de la gestión a nivel del órgano recaudador."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, de todo lo que se dijo también quisiera preguntar al Jefe del SAT-T, ¿qué medidas, si so extraordinarias o no, pero qué medidas se deben tomar para que esta situación no continúe de esa manera? Si hay un faltante de información, o en todo caso las licencias que se tengan que tener para que se garanticen un óptimo funcionamiento de este sistema ¿Qué se necesita? ¿Qué debemos garantizar en este momento para que eso quede subsanado? Porque lo que recibimos del Jefe de Informática es que seguimos teniendo esta deficiencia."

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Wilfredo Agapito CAVERO ZAVAleta, manifiesta: "Bueno, sí, yo agradezco la preocupación que tiene el señor Aquino, y sobre todo todos los demás, los señores Regidores, es que efectivamente el SAT-T, y valga la oportunidad para colocarnos en un aspecto económico, el SAT-T, realmente no cuenta con el dinero suficiente para poder asegurar una buena gestión de carácter tributario a través de los sistemas informáticos, puesto que ya la Contraloría a través de los órganos casi 52 observaciones que nos ha hecho la Contraloría, vamos salvándolas a aquella en la medida que tengamos la posibilidad presupuestal de atenderlos, esa es la verdad. Yo ya voy a mandarles un informe, señores regidores, así como un Regidor ha dicho que la licencia de funcionamiento deben pasar a la Municipalidad, también le diría que los servicios municipales como los baños municipales y la playa de estacionamiento están siendo administrados por el SAT-T, con un déficit de S/. 86,000.00, ó con S/. 86,000.00 estamos cubriendo un presupuesto que le debe corresponder a la Municipalidad, y lo vamos a sustentar, señor Alcalde, porque supuestamente de S/. 600,000.00 que recaudamos el 10% es para el SAT-T, S/. 60,000.00. mientras que nuestros gastos superan cerca de los S/. 150,000.00. Entonces, en la justa medida en que está institución que es el brazo derecho de la municipalidad para que actúe económicamente presupuestariamente solventemente necesita de un estudio, porque aparentemente creen que el SAT-T, disculpe el y término, se pudre en plata, tan es así que todo el mundo, instituciones privadas y públicas van y solicitan donaciones al SAT-T, nos vemos en el compromiso que inclusive de nuestra plata estar teniendo que satisfacer ciertos pedidos que realmente lo necesitan la población pero que los porcentajes de comisión no nos cubren, señor Alcalde. Entonces, vámónos poniéndonos en una situación real, en una situación de sincerar la economía del SAT-T, porque la licencia de funcionamiento, señores, y estaba, voy a mencionar al señor Delfor Ponce, y el Señor Orellana, hubo una ordenanza de licencia municipal de funcionamiento que vino un funcionario, el agente "Z", y nos bajó rotundamente el derecho por apertura de licencia de funcionamiento a S/. 84.00 incluyendo el derecho de inspección técnica de Defensa Civil; o sea, nos jactamos de tener 11,000 establecimientos en Tarapoto, pero efectivamente el dinero no ingresa para la municipalidad y menos para el SAT-T. Esta situación es necesario que la vayan evaluando, señores, a efecto que podamos sincerarnos nuestras economías, eso ha afectado a la Municipalidad. Otra afectación, pero positiva para la población, es que dimos la amnistía tributaria por 9 semanas, 2 meses y una semana, cuando hay amnistía no se cobra multas, moras ni interés, ni recargos, ni se ejecutan cobranzas coactivas; es decir, que los S/. 100.00 que ingresan al SAT-T, se le transfiere a la municipalidad, y no cogemos multas, moras ni intereses, en favor de la población, a pesar de ello vamos a cumplir la meta de recaudación del impuesto predial en el plan de incentivos, señor Alcalde, que es el 35% de peso sobre el 100% que esos recursos que nos da el Ministerio de Economía y Finanzas, y el 15% por expedición de las licencias de funcionamiento; entonces, el SAT-T, tiene un gran compromiso cuyo monto que viene a la municipalidad no es transferido en la forma que incluye el esfuerzo que hacemos para tener una recaudación en el cumplimiento de metas, que eso también lo vamos a dar a entender, señor Alcalde, son estos considerandos y algunos logros que estamos tomando pero lastimosamente ciertos temas desacreditan al SAT-T, en un comportamiento como institución que nosotros vamos logrando, señor Alcalde, quieras o no quieras reconocer pero estamos caminando, señor Alcalde."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Que levanten la mano si se da por recepcionado."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín acuerda dar por recepcionado los Informe Orales del Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Wilfredo Agapito Cavero Zavaleta, y del Jefe del Departamento de Informática – SAT-T, Ing. Weslin Alvarado.

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: DAR POR RECEPCIONADO** los Informe Orales del Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Wilfredo Agapito Cavero Zavaleta, y del Jefe del Departamento de Informática – SAT-T, Ing. Weslin Alvarado.

ASUNTO DÉCIMO CUARTO: PEDIDO DEL REGIDOR REYNALDO ORELLANA VELA, QUE CONSISTE EN QUE SE PONGA EN PRÁCTICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2011-MPSM, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2011, QUE PROHÍBE EL INGRESO DE CAMIONES DE MÁS DE 10 TONELADAS A LA CIUDAD.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el último asunto es el pedido del regidor Reynaldo Orellana Vela, que consiste en que se ponga en práctica la Ordenanza Municipal N° 015-2011-MPSM, de fecha 10 de marzo del 2011, que prohíbe el ingreso de camiones de más de 10 toneladas a la ciudad."

El regidor Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, señores Regidores, señores funcionarios, la ordenanza N° 015, de fecha 10 de marzo del 2011, no se está poniendo en práctica en algunos casos, digo esto, por ejemplo, hay una tienda en la cuadra 9 de Alfonso Ugarte, Alfamotor, día y noche, mañana, tarde y noche, descargan tráileres ahí, las motos ahí en la cuadra 9 de Alfonso Ugarte, con los Próceres 3era cuadra, el vecindario ya está bastante incomodos por esta situación sabedores de esta ordenanza. De igual manera, también en la cuadra 12 ó 13 me parece de Ricardo Palma, hay unos camiones; entonces, yo he tenido la oportunidad de conversar con el señor Víctor López, con el señor Huamán. El señor Huamán, me indicaban que en algún momento no se aplica la ordenanza 015, porque agarrar un tráiler por ahí, o sea, detenerlo, no alcanza en el canchón municipal. Yo pienso, por ejemplo, de que son pretextos que no alcanza; entonces, yo pienso de que con una papeleta o no sé, no deben entrar, porque la ordenanza dice en su artículo 1: se prohíbe el ingreso de camiones de más de 10 toneladas al centro ciudad. Lo que yo indico que se debe cumplir o hacer cumplir esta ordenanza que no sea el pretexto de que no hay ambiente a donde llevarlos, porque no esperemos que haya algún accidente porque ni siquiera son camiones, son tráilers, que en cualquier momento ingresan, yo he llamado en varias oportunidades: ya, ya, ya voy, ya voy. Pero no llegan, y después piensan que están llamando de Yurimaguas, yo les indico toda la decisión; en ese sentido, la sugerencia, señor Alcalde, de que se ponga en práctica esta ordenanza y que la población, los ciudadanos de estos barrios puedan transitar tranquilos libremente."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Por ese tema, la misma Policía Nacional, ha visto que a veces ni a los motocarristas ya se les puede detener por más que tengan faltas porque el espacio en el canchón municipal no permite si no hasta cierta capacidad; sin embargo, ellos proponían la posibilidad de habilitar, porque tenemos guardián también ahí, en la parte periférica del Estadio, sí, dentro del estadio en la zona que podría almacenar una gran cantidad de motocar y de vehículos para que se haga cumplir porque no hay espacio y ellos dicen: Bueno, para que lo vamos a llevar si no tenemos a donde."

El Regidor, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, creo que las ordenanzas tiene carácter de Ley, y se tiene que hacer cumplirlas así que en todo caso solicito que el acuerdo sea se haga cumplir la ordenanza bajo, en todo caso, exigir a los responsables de la parte de Fiscalización."

El Subgerente (e) de la Subgerencia de Policía Municipal y Fiscalización, Robert HUAMÁN SANTILLÁN, manifiesta: "Buenas noches, con su permiso presidente. La ordenanza N° 15-2011, menciona la sanción con multa administrativa al conductor del vehículo lo cual estas empresas no son de acá, de diferentes ciudades del país, y cuando salen de San Martín, esas papeletas no pueden ser cobradas como multas administrativas. Ahora, la otra opción es que nosotros hagamos cumplir esta ordenanza con la N° 016-2012, actualmente renovada, la que era 2011, hoy hay otra ordenanza N° 016, por carga y descarga que sí podemos retener ese vehículo y conducir al canchón municipal, pero si un vehículo entra ahí, todos los vehículos compactadoras y otros tiene que salir y pernoctar afuera los vehículos municipales y estos tienen que ingresar, ese es un problema que nos causan. Ustedes, recordaran que una carreta de un tráiler ha sido ingresado y el canchón estaba lleno. Entonces, esa es la diferencia que esta ordenanza tiene sus inconveniencias. Sanciones administrativas al conductor pero esa multa no lo van a pagar en el SAT-T porque se van a otras ciudades del país y ya no se vana cobrar en Taraopoto. Y la otra opción, vuelvo a repetir, ese es la ordenanza N° 016, para trasladar ese vehículo por carga y descarga en horarios no autorizados, pero hay un detalle que estos vehículos vienen descargando en la noche en su gran parte y esta 016, le habla de 3 de la tarde a 3 de la mañana, que están autorizados. Ese es el otro inconveniente que nos genera en el

Miércoles, 21 de noviembre del 2012

tema del cumplimiento. Yo creo que esta ordenanza, la 016, debería contemplarse, el tema de carros pesados que a partir de la cuadra 12 de Alfonso Ugarte, que no deben ingresar ese vehículos allá en el horario, porque hay una zona rígida en ese sector que agarra el pasaje La Paz, que también eso ya no es zona rígida, de acuerdo al mapa establecido de la Municipalidad Provincial de San Martín; entonces, hay algunos inconvenientes, no sé porque hay una mutilación u otra parte que se alarga en ese mapa y para que deje también tránsito libre de estos vehículos interprovinciales que están ahí, llámese combis o autos; entonces, yo le recomendaría que esta 15, que se arme un reglamento de aplicación y sanciones único, porque están las ordenanza cada uno por su lado y ahí los encontrones que se determina en estas sanciones, señores."

El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, definitivamente esta ordenanza debe cumplirse, pero esta ordenanza debe estar acompañado para brindar, digamos que, el espacio adecuado. No nos olvidemos que la historia del canchón municipal, recuerda que era un lugar que no estable para el estacionamiento de vehículos solamente era, mientras tanto, como decimos. No vaya a ser que por acelerar el cumplimiento de esta ordenanza vayamos a utilizar otro lugar, como por ejemplo el estadio, y esto con el tiempo sea un mal hábito; entonces, considero que debe revisarse esa ordenanza que debe estar acompañada también con la solución de lo que está aconteciendo, se revise."

El regidor Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, yo creo que la Ordenanza N° 015, debe ser cumplida, de repente, aplicada también la de carga y descarga, porque mientras revise también la Comisión, yo creo que de repente una papeleta o algo para que estos señores no ingresen, a mí me dan a entender que nadie va a conversar, a mí me gustaría cuando yo les llamo que vayan y para conversar en mi delante para ver que dicen. No quisiera pensar yo, de repente, pero discúlpennme si es que de repente me atrevo a decir esto, pensar que hay algún arreglo por ahí, igual con las calles de las piedra, de repente, ¡como es que no hacen nada! En la mañana, en la tarde, ahí no hay hora, cualquier momento se ven esos tráileres, señor Alcalde, ahí, esa alcantarilla que se han hecho en la calle de los Próceres, en 1ero de Julio, ya le están malogrando, retroceden ahí, que les importan, no es de ellos, no son de acá, vienen otra gente, de otro lugar; entonces, que se haga una situación de inmediato ahí, de repente a la semana, puede ser."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda recomendar a la administración municipal el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 015-2011-MPSM, de fecha 10 de marzo del 2011."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** a la administración municipal el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 015-2011-MPSM, de fecha 10 de marzo del 2011.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, no hay otro asunto que tratar."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores regidores, se da por culminada la sesión de comuna. Muchas gracias."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente 7:28 pm, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Walter Grunel Jiménez, da por terminada las sesión."